

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Versión: 02	
		Vigente desde: 05 de febrero de 2025	

NUMERO DE CONTRATO: No. 029 DEL 27/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS DIFERENTE A PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION ☒ ORDEN DE SERVICIOS ☐ ORDEN DE COMPRA ☐
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHOJAN ANDRES CANTE OTALORA C.C. No. 1.075.275.429 expedida en Neiva - Huila	VALOR INICIAL: \$ 9.000.000 ADICIONAL No. N/A VALOR TOTAL: \$9.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CD 20 – 657 de 26/05/2025 REGISTRO PRESUPUESTAL Nro. RP19 - 677 del 28/05/2025	PERIODO DE EJECUCIÓN A FACTURAR Y REPORTAR: 29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA GENERAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES CONTRA EL JUEGO ILEGAL DE LA EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FECHA DE INICIO: 29/05/2025 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28/08/2025 NUMERO DE POLIZA: N/A VIGENCIA DE LA POLIZA: N/A FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A PRORROGA DEL CONTRATO: N/A	

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Versión: 02	
		Vigente desde: 05 de febrero de 2025	

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA: N/A

SUSPENSION DEL CONTRATO: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre el estado y avance del contrato de prestación de servicios.

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 29/07/2025 al 28/08/2025, el contratista desarrolló a satisfacción las siguientes actividades que se derivan del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 DE 2025**, con el objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA GENERAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES CONTRA EL JUEGO ILEGAL DE LA EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**, firmado el día 27 de Mayo de 2025, lo anterior en mi calidad de supervisor, para lo cual se deja la presente constancia:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

• OBLIGACIONES GENERALES:

1. Rendir y elaborar informes que se le solicite por parte de la entidad en el desarrollo del contrato.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad a través del Supervisor.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
5. Realizar las actividades contratadas de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de actos que se encuentren por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho u acto.
7. Cuando se presente peticiones u amenazas el contratista deberá informar inmediatamente al supervisor, o a la gerencia de la Lotería.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Versión: 02	
		Vigente desde: 05 de febrero de 2025	

10. Cotizar al sistema de pensión, salud y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
11. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos, materiales y equipos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos a más tardar al terminar la ejecución del contrato, entregando los documentos y elementos debidamente identificados, organizados y foliados en el caso de documentación.
12. Serán de propiedad de la Lotería del Huila los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Lotería del Huila.
13. Dar cumplimiento a los aspectos de seguridad y salud frente a las actividades que desempeñe como contratista, acorde a la normatividad interna y externa que regule el tema.
14. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental del HABEAS DATA en particular en lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
15. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Lotería del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Lotería del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Lotería del Huila o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
16. Depurar diariamente los correos institucionales.
17. Para efectos del informe final deberá entregar un back-up de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
18. El CONTRATISTA debe contar con sus propias herramientas de trabajo, que garanticen la efectiva ejecución del contrato.
19. Cargar la información contractual de ejecución a través de la plataforma de SECOP II.
20. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Versión: 02	
		Vigente desde: 05 de febrero de 2025	

• **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Prestar apoyo a la oficina de la Gerencia General, en asuntos administrativos, planes y programas de la lotería del Huila.
2. Prestar apoyo a la gerencia general en la consolidación y custodia de la información requerida para el cumplimiento de los distintos marcos normativos.
3. Llevar acabo la estructuración de las acciones contra el juego ilegal con el concesionario y los distribuidores de la LOTERIA DEL HUILA.
4. Apoyar en el desarrollo de las estrategias digitales que promueven la consecución de los objetivos comerciales de la lotería del Huila, y de las estrategias de campaña contra el juego ilegal.
5. Apoyar y asistir a las actividades programadas por la Gerencia General y área Comercial y Operativa para divulgar la campaña NO AL JUEGO ILEGAL.
6. Realizar seguimiento a la información en cuanto denuncias realizadas por el concesionario Puestas Nacionales de Colombia S.A.S. en torno a posibles actos de juegos ilegal.
7. Apoyar a la Gerencia General en la realización del sorteo de acuerdo a la fecha y hora estipulada.
8. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre la Loteria para las campañas contra no al juego ilegal, y velar por la aplicación de las normas de supervisión, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos Estatales.
9. Apoyar la Gerencia General en la recepción y respuesta de PQR relacionados con la lucha contra el juego ilegal.
10. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante inventario, los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la culminación de sus obligaciones contractuales debidamente organizados. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo y generados Durante la ejecución del contrato, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a Los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios Portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
11. acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales.
12. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Versión: 02	
		Vigente desde: 05 de febrero de 2025	

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	No. 1	29/05/2025

CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL PRESENTE CONTRATO. Para todos los efectos legales, el presente contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE., incluido todos los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: Los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: LA EMPRESA cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de: 1. Informe de ejecución mensual debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 2. Soporte de pago de seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales. 3. Certificación suscrita por el supervisor del Contrato en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

Por lo anterior mencionado el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 29 de julio al 28 de agosto de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago Comprobante No.	1/07/2025	\$3.000.000	\$3.000.000	\$ 6.000.000
Segundo Pago Comprobante No.	29/07/2025	\$3.000.000	\$ 6.000.000	\$3.000.000
Tercer Pago Comprobante No	29/08/2025	\$3.000.000	\$ 9.000.000	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 9.000.000	N/A	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$0

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Versión: 02	
		Vigente desde: 05 de febrero de 2025	

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de pago de impuestos, pagos de Salud, Pensión y Riesgos Laborales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✦ Se verifica el pago de los impuestos correspondientes, no anexo el recibo debido que por el monto del contrato no me requiere pago de impuestos correspondientes.
- ✦ En cumplimiento de la Cláusula Vigésima primera – cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes julio de 2025, según planilla **No. 4616025781**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	2025/07	\$ 180.100
PENSIÓN	2025/07	\$ 230.400
ARL	2025/07	\$ 7.600
CAJA DE COMPENSACIONES	2025/07	\$ 28.900
	TOTAL	\$ 447.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el(la) suscrito(a) supervisor(a) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el 29 de Julio al 28 de Agosto de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, toda vez que se el contratista se encuentra al día el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer (03) pago, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

